
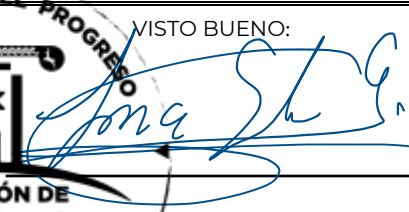


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
GESTIÓN DE CREDENCIALIZACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
COADYUVAR EN CONJUNTO CON EL IIFAEM PARA QUE ARTESANOS Y ARTESANAS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO OBTENGAN LA CREDENCIAL DE ARTESANO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	173-AY-U00-149-S-R19		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>CÓDIGO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2025-2027, CAPÍTULO XIX DIRECCIÓN DE TURISMO, ART. VII, GESTIONAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA COMERCIALIZACION DE LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO. "GACETA MUNICIPAL". AÑO 1. NO 25, JULIO 2025.</p> <p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, ART. 96 DECIES FRACCIÓN V, ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE DE ARTESANOS Y EL CATÁLOGO ARTESANAL MUNICIPAL, 2 DE MARZO DE 1993, ÚLTIMA REFORMA POGG 29 DE ABRIL DE 2025.</p> <p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, ART. 96 DECIES FRACCIÓN VI, IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA QUE FACILITEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EQUIDAD, 2 DE MARZO DE 1993, ÚLTIMA REFORMA POGG 29 DE ABRIL DE 2025</p> <p>LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MEXICO, CAPÍTULO VIII, ART. 142, FRACCION I, ES DERECHO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DE LA ENTIDAD SER RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE LA CULTURA E IDENTIDAD MEXIQUENSE, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 6 DE ENERO DE 2021. ÚLTIMA REFORMA POGG 05 DE ABRIL DE 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	CREDENCIAL DE ARTESANO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 AÑOS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL ARTESANO QUE DESEE OBTENER SU CREDENCIAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL CIUDADANO DEBE VERIFICAR QUE LAS PIEZAS QUE ELABORA SON ARTESANALES, MOSTRANDO EL PROCESO PARA CONTINUAR SU ELABORACIÓN PRESENCIALMENTE FRENTE AL PERSONAL DEL IIFAEM Y/O UN VIDEO EN EL FORMATO DE SU PREFERENCIA MOSTRANDO CON CLARIDAD EL PROCESO DE ELABORACION DEL PRODUCTO REALIZADO PRINCIPALMENTE A MANO O CON LA AYUDA DE HERRAMIENTAS MANUALES O MECANICAS, SIENDO PIEZAS UNICAS REALIZADAS CON TECNICAS TRANSMITIDAS GENERACIONALMENTE CON UN SENTIDO CULTURAL.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
INE	NO	1	LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MEXICO, CAPÍTULO VIII, ART. 142, FRACCION I, ES DERECHO DE LAS PERSONAS ARTESANAS DE LA ENTIDAD SER
CURP	NO	1	

UNA PIEZA O MUESTRA EN PROCESO PARA CONTINUAR SU ELABORACIÓN PRESENCIALMENTE FRENTE AL PERSONAL DEL IIFAEM Y/O UN VIDEO EN EL FORMATO DE SU PREFERENCIA MOSTRANDO CON CLARIDAD EL PROCESO DE ELABORACION DEL PRODUCTO		N/A	1	RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE LA CULTURA E IDENTIDAD MEXIQUENSE, PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 6 DE ENERO DE 2021. ÚLTIMA REFORMA POGG 05 DE ABRIL DE 2024. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, JUNIO DE 2025.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INICIO</li> <li>2. RECIBIR PETICION POR PARTE DEL ARTESANO PARA CREDENCIALIZARSE YA SEA PRESENCIAL O VIA TELEFONICA</li> <li>3. GESTIONAR CON EL IIFAEM LA CREDENCIALIZACION DEL ARTESANO</li> <li>4. NOTIFICAR AL ARTESANO LA FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CREDENCIALIZARSE</li> <li>5. ENTREGAR DOCUMENTOS AL PERSONAL DEL IIFAEM</li> <li>6. ENTREGA DE CREDENCIAL DIGITAL Y FISICA</li> <li>7. FIN</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		25 DIAS HABILES			
<b>COSTO</b>		N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A	
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
N/A					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		N/A			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO			DIRECCION DE TURISMO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		IRMA GÓNZALEZ GUADARRAMA			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	PLAZA POSADA Y GARDUÑO			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	CENTRO		<b>MUNICIPIO</b>	SAN FELIPE DEL PROGRESO	
<b>C.P.</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS.		

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 51 99		turismo@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE PRODUCTOS NO SE CONSIDERAN ARTESANALES?			
RESPUESTA:	BISUTERIA, TEJIDOS EN MATERIAL INDUSTRIAL, PINTURA, REPOSTERIA, PRODUCTOS HECHOS DE LENTEJUELAS, CHAQUIRA, TUL, BRILLANTINA, CUENTAS PEQUEÑAS Y/O GRANDES, ENTRE OTROS.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN CUANTO TIEMPO ME ENTREGAN LA CREDENCIAL?			
RESPUESTA:	LA CREDENCIAL FISICA ES ENTREGADA 6 MESES DESPUES DE SU REGISTRO, Y DE MANERA DIGITAL 30 DIAS DESPUES DEL REGISTRO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CADA CUANDO SE REALIZAN LAS JORNADAS DE CREDENCIALIZACION EN EL MUNICIPIO?			
RESPUESTA:	REGULARMENTE EN EL MUNICIPIO SE REALIZAN CADA AÑO, SIN EMBARGO, SE PUEDE HACER DE MANERA DIRECTA EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) UBICADO EN URAWA N° 103, COL. PROGRESO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
CONSTANCIA/AVAL DE ARTESANO				
REGISTRO AL PADRON DE ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>RUBÍ SÁNCHEZ CORTIZ AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>IRMA GONZÁLEZ GUADARRAMA DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE TURISMO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2026</p>
--	--	--

